

**ACTA No. 073 SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 073

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día Jueves 28 de mayo del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 16 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la dispensa por escrito la inasistencia de los C. Regidores Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, Olga Lucia Díaz Pérez, María Guadalupe González Reyna, Arturo Herrera García y el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 72 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 14 de mayo del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar al Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector, del periodo de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para que le sea otorgado en calidad de donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, al municipio de General Zuazua, Nuevo León para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura en dicha municipalidad.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Cultura, relativo a la autorización para que el municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscriba la Carta de Adhesión al Proyecto México Conectado, cuyo objetivo es incorporar a la conectividad de internet en diversos inmuebles y espacios públicos municipales.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 1 una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativa al otorgamiento de en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, de un porción de 1,180.00 metros ² de un predio municipal ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53m², a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.

XI.- Asuntos Generales.

XII.- Clausura de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a consideración del Pleno el Orden del Día, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 72 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA PRIMA SESION ORDINARIA DEL 14 CATORCE DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir, rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura del acta en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 72 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 14 CATORCE DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 72 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria en fecha 14 catorce de mayo del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 72 correspondiente a la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria en fecha 14 catorce de mayo del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior, **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de la anterior Sesión Ordinaria; en fecha 14 de mayo del año en curso;** Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

Así mismo me permito informar, a este Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la recepción de correspondencia que remite el Congreso Local, por la cual comunica a este Ayuntamiento, en el Exp. 9244, la aprobación del otorgamiento de un comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. para la construcción de capilla en la colonia Rafael Ramírez de esta municipalidad.

Está a su disposición en la Secretaría los documentos que constatan el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar al Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector, del periodo de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar al Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector, del periodo de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, expediente remitido por el C. Presidente Municipal, que contiene la solicitud de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector, para que el R. Ayuntamiento autorice y apruebe la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar que celebros con nuestro municipio, condonación que se otorgaría del periodo de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

La comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracciones I incisos i), j), n) y q) del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento son competentes para conocer y elaborar el dictamen respectivo para ser presentado para la aprobación en su caso por pleno del máximo órgano de gobierno municipal, Por ello en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad a la facultad establecida en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, el Presidente Municipal podrá someter, como es el caso presente, a la aprobación del Ayuntamiento, los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, que fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento en la Octava Sesión Ordinaria de fecha jueves 28 del 2013, que fuese publicas en el Periódico Oficial No. 29, de fecha lunes 4 de marzo de 2013, en las que el límite del subsidio, disminución o condonación para los contribuyentes puedan regularizar su situación de rezago.

SEGUNDO.- Que la Administración Pública, periodo constitucional 2012 .2015, posee como política pública prioritaria el fomento de la participación ciudadana, para que en sinergia con el gobierno municipal, se fortalezca las medidas de seguridad de bienes y personas de la comunidad guadalupense, que las mesas directivas de colonos son instancias de participación y colaboración ciudadana que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población, que en este caso la ausencia del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar que la Mesa Directiva citada celebros con nuestro municipio, no es dolosa ni constituye mora y obedeció a que en la fecha de renovación del contrato no se suscribió este por ambas partes.

Y a mayor abundamiento las cantidades destinadas al pago en comento, fueron utilizadas por la Mesa Directiva aplicándolos en mejoras de la colonia, circunstancia que acredito con recibos y documentos que anexo a su solicitud de condonación de adeudos solicitada. Es por ello que resulta razonable y de beneficio social coadyuvar a la regularización del servicio, favoreciendo la solicitud citada en el proemio, por tanto es que vemos viable otorgar la condonación solicitada.

Es por lo anterior que sometemos el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, para la aprobación en su caso, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, 6, 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar que la Mesa Directiva del Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector celebró con el municipio Guadalupe Nuevo León, subsidio de condonación que otorga del periodo comprendido de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la comisión de Hacienda Municipal en Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del año 2015.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
SECRETARIO VOCAL

acompañarnos, bueno realmente creo que viendo por el bien común entendiéndose el interés de la comunidad general de Guadalupe, sobre el interés de un sector, si me gustaría a mí nadamas enfatizar en que fuera un servicio solicitado bajo un contrato, por el sector de collados y entiendo que ese contrato tiene establecido todos los pormenores, en dado caso de algún incumplimiento y a mí lo que en especial me llama la atención es de que se trata de sectores organizados, que cuenta con una mesa directiva y según he entendido esa colonia es muy organizada en el sentido de que siempre se ha cobrado mensualmente el servicio de vigilancia y creo que aquí hay 2 dos factores dignos de analizar, o se solicitó el recurso para vigilancia por parte de la directiva y no se le dio el destino adecuado o los vecinos ya no están interesados en hacer la aportación, no la recibieron en este caso la mesa directiva cualquiera de las 2 dos que sea, no lleva a pensar en que si bien se le diera a este sector ese beneficio que si fue solicitado porque ellos tienen alguna necesidad especial, además la connotación que comenta nuestro compañero, significaría que se deben de tomar medias más serias y sobre todo con sectores que están haciendo este tipo de solicitud, para poder garantizar que exista un cumplimiento en futuros contratos, en futuros compromisos que se establecen y no se vaya a tratar un asunto en el que se vaya a estar recurriendo a este beneficio de solicitar la excepción de pago ya que sería injusto para la ciudadanía en general, que pudiera pues contar con un elemento adicional que esté expuesto exclusivamente para este sector, así es de que a mi si me gustaría mucho que se analizara a fondo qué medidas se pudieran tomar, para poder garantizar que haya un cumplimiento en tiempo por parte de este tipo de colonos o mesas directivas, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a los compañeros de este cuerpo colegiado, a las autoridades aquí presentes, público en general, pues nadamas hacer comentario de este dictamen que para una Administración pública es bueno que haya vecinos organizados, que haya juntas de mejoras donde estén interesados en el desarrollo del crecimiento de su comunidad y además que aporten, que ayuden a que esta comunidad tenga mejores condiciones, tengan un mejor ambiente quienes viven en colonias organizadas y en el punto de la seguridad, me parece que es un tema muy interesante, muy importante para cualquiera de nosotros que vivimos aquí en Guadalupe, el tema de seguridad de tener la garantía, de protección en nuestras casas, en nuestros bienes y de manera física, es bueno que una comunidad así solicite este apoyo de la Administración y quieran tener policía auxiliar dentro de su territorio, lo único que yo quiero destacar en este dictamen es que se especifique y que se vigile que cumpla el contrato que se celebre con esta mesa directiva una vez que no cumpla pues que en ese momento termine, a fin de que ambas partes, tanto la Administración pública como la mesa directiva tengan la responsabilidad del cumplimiento, porque aquí vemos que se generó un incumplimiento por varios años, aunque el dictamen aclaran que lo recabado, recolectado por los vecinos se aplicó en otras áreas de bien para esta comunidad, nadamas pedir que se vigile que el contrato que se

celebre, se cumpla cabalmente y una vez que haya incumplimiento que cese el contrato y se platique con la mesa directiva para llegar a un mejor término, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, ¿Quiénes estén en abstención? ¿Quiénes estén en contra? se aprueba por mayoría de votos, 17 votos a favor, 0 cero votos en abstención y 1 un voto en contra del C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, 6, 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la condonación de los derechos, recargos y rezagos del pago derivado del Contrato de servicio por concepto de Programa Policía Auxiliar que la Mesa Directiva del Fraccionamiento Collados de Guadalupe 3er. Sector celebro con el municipio Guadalupe Nuevo León, subsidio de condonación que otorga del periodo comprendido de noviembre del 2008 a mayo del 2015.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para que le sea otorgado en calidad de donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, al municipio de General Zuazua, Nuevo León para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura en dicha municipalidad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, para que nos presente el siguiente dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para que le sea otorgado en calidad de donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, al municipio de General Zuazua, Nuevo León para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura en dicha municipalidad.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Sr. Presidente y autoridades que lo acompañan, compañeros del Cabildo y público en general.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

La comisión que suscribe, recibió C.P. JESÚS HÉCTOR GARZA VILLARREAL Secretario de Administración y del LIC. JUAN FRANCISCO PADILLA FLORES Director de Patrimonio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen, solicitud, de fecha 08 de abril del 2015, presentada por el C. Jorge Luis Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal de General Zuazua Nuevo León, para que le sea otorgado en calidad de donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura en dicha municipalidad.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la solicitud hecha por el C. Regidor, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que nuestro Municipio en su padrón vehicular, cuenta con dos unidades marca Freightliner, modelo 2007, color beige, uno con número económico 1769, y con número de serie 3ALACYCSX7DX80120; y el otro marca Freightliner, modelo 2007, color beige, con número económico 1777 y con número de serie 3ALACYCX7DY05162; contando con toda su documentación en regla con la que se acredita la propiedad de los mismos, las mencionadas unidades actualmente están en desuso, cuyo costo del arreglo resulta mayor al beneficio, lo que no justifica su erogación

SEGUNDO.- Que política pública de la presente administración con espíritu republicano y federativo la solidaridad con los hermanos ayuntamientos de la entidad, que es el caso del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, cuya solicitud de donación se sustenta en la necesidad de brindar un mayor y mejor servicio de recolección de basura y con ello favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de las Colonias que conforma dicha municipalidad.

TERCERO.- Es por lo anterior, que una vez analizado lo anterior, se considera factible que le sean cedidos al municipio en donación dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, esto con el fin de apoyar los diferentes

programas y acciones que en cuanto a la recolección de basura lleva acabo el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, a favor Municipio de General Zuazua, Nuevo León, dos bienes muebles que consisten en dos vehículos tipo camión compactador de basura, el primero marca Freightliner, modelo 2007, color beige, con número económico 1769, y con número de serie 3ALACYCSX7DX80120; y el segundo marca Freightliner, modelo 2007, color beige, con número económico 1777 y con número de serie 3ALACYCX7DY05162.

SEGUNDO.- Los bienes muebles automotores otorgados en donación se entregarán con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, realice los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

TERCERO- Se instruye a la Dirección de Patrimonio para con la coadyuvansa de la Dirección Jurídica formalice el contrato de donación.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 28 días del mes de mayo de 2015- dos mil quince.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
Secretario

PERFECTO A.REYES GONZALEZ
Vocal

LIC. BLANCA NATALI VERA GRIMALDO
Vocal

MARIA GUADALUPE GONZALEZ REYNA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para que le sea otorgado en calidad de donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, al municipio de General Zuazua, Nuevo León para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura en dicha municipalidad**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, a favor Municipio de General Zuazua, Nuevo León, dos bienes muebles que consisten en dos vehículos tipo camión compactador de basura, el primero marca Freightliner, modelo 2007, color beige, con número económico 1769, y con número de serie 3ALACYCSX7DX80120; y el segundo marca Freightliner, modelo 2007, color beige, con número económico 1777 y con número de serie 3ALACYCX7DY05162.

SEGUNDO.- Los bienes muebles automotores otorgados en donación se entregarán con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, realice los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

TERCERO- Se instruye a la Dirección de Patrimonio para con la coadyuvansa de la Dirección Jurídica formalice el contrato de donación.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Cultura, relativo a la autorización para que el municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscriba la Carta de Adhesión al Proyecto México Conectado, cuyo objetivo es incorporar a la conectividad de internet en diversos inmuebles y espacios públicos municipales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, para que nos presente el siguiente dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Cultura, relativo a la autorización para que el municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscriba la Carta de Adhesión al Proyecto México Conectado, cuyo objetivo es incorporar a la conectividad de internet en diversos inmuebles y espacios públicos municipales.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias muy buenas tardes a todos.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Cultura, nos fue remitido vía Secretaría del Ayuntamiento, petición al máximo órgano colegiado de gobierno municipal por la cual el C. Presidente Municipal, solicita la aprobación y autorización para que el municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscriba la Carta de Adhesión al Proyecto México Conectado, cuyo objetivo es reducir la brecha digital en la sociedad mexicana y garantizar el derecho ciudadano de acceso a internet, mediante la incorporación a la conectividad de internet en diversos inmuebles y espacios públicos en todos los municipios de la nación, que se suscriban al Proyecto.

Las comisiones que suscriben con fundamento en lo establecido en el artículo 52 Fracción XVIII por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Social y Fracción XXII por cuanto hace a la Comisión de Cultura, de nuestro Reglamento Interior, son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que en base a los siguientes:

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos mis compañeros y al público en general,

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Poder Ejecutivo de la República, a través del esfuerzo de los tres órdenes de Gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil que coordina la Secretaría de Comunicaciones y Transporte -SCT- implemento el Proyecto México Conectado, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el derecho constitucional de los ciudadanos mexicanos de acceso a la banda ancha, mediante la conectividad a internet en sitios y espacios públicos.

Segundo.- Que el Proyecto México Conectado demanda que los municipios soliciten a los integrantes de la Mesa de Coordinación Estatal del Proyecto México Conectado en el Estado de Nuevo León, su anuencia para sea considerado para participar e integrar sitios y espacios públicos en el Proyecto en comento, que así mismo los municipios que se integren se comprometan a acatar sus lineamientos, con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.

Tercero.- Que el acceso a internet constituye un derecho fundamental de la ciudadanía, por ello el municipio, a fin de reducir la brecha de la desigualdad digital, es que fortalecer el acceso a internet es garantizar el derecho a la información, es fortalecer nuestra vida democrática, fomentar la cultura, y catapultar el desarrollo social, por ello es que la oportunidad de incorporar al municipio a que posea internet resulta una área de oportunidad para elevar la calidad de vida de la población guadalupense-

Por todo ello las comisiones que suscriben, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza que el municipio:

1.- Rubrique la Carta de Adhesión de Municipio al Proyecto México Conectado, en los términos de las leyes federales, estatales y municipales aplicables, por tanto se faculta al Presidente Municipal para que emita la solicitud de adhesión y suscriba los demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula "*Esquemas de adhesión para los municipios*" del anexo 3 del "*Convenio específico de coordinación para*

conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado.

2.- La suscripción del Convenio específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado, celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de los lineamientos del Proyecto y demás instrumentos jurídicos aplicables.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Tecnologías de la Información para que en el marco de sus facultades y obligaciones, disponga lo conducente al cumplimiento al presente acuerdo, Así mismo a la Dirección Jurídica para que proceda a llevar a cabo los actos jurídicos y administrativos necesarios.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2015.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
PRESIDENTE

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
SECRETARIO VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL VOCAL

COMISIÓN DE CULTURA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
SECRETARIO

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
SECRETARIO

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza que el municipio:

1.- Rubrique la Carta de Adhesión de Municipio al Proyecto México Conectado, en los términos de las leyes federales, estatales y municipales aplicables, por tanto se faculta al Presidente Municipal para que emita la solicitud de adhesión y suscriba los demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula "*Esquemas de adhesión para los municipios*" del anexo 3 del "*Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado.*"

2.- La suscripción del Convenio específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado, celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de los lineamientos del Proyecto y demás instrumentos jurídicos aplicables.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Tecnologías de la Información para que en el marco de sus facultades y obligaciones, disponga lo conducente al cumplimiento al presente acuerdo, Así mismo a la Dirección Jurídica para que proceda a llevar a cabo los actos jurídicos y administrativos necesarios.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 1 una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Ávalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 1 una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Ávalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Sr. Presidente Municipal, Secretarios, compañeros Regidores y Síndicos, y público que nos acompaña, me permito ceder la lectura de este dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso, buenas tardes a todos.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría de Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 01 –un expediente relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que dan base a solicitar el otorgamiento de la anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 1 .una solicitud de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 – un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0209-15	FRANCISCO HINOJOSA VÉLEZ	RIO GRIJALVA No.143 COL. RESIDENCIAL DOS RÍOS.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 28 días de mayo del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de 1 una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el

Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 – un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0209-15	FRANCISCO HINOJOSA VÉLEZ	RIO GRIJALVA No.143 COL. RESIDENCIAL DOS RÍOS.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativa al otorgamiento de en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, de un porción de 1,180.00 metros ² de un predio municipal ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53 m², a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativa al otorgamiento de en Comodato

a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, de un porción de 1,180.00 metros ² de un predio municipal ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53 m², a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito ceder la lectura de este dictamen al C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, a todos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, escrito de la Dirección de Patrimonio solicitud de fecha 05 de febrero de 2014, presentada por el C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., quien solicita en Comodato, un porción de un predio municipal **ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53 metros² requiriendo la porción de superficie de 1,180.00 metros ² de dicho inmueble, a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.**

Las comisiones que suscriben, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracciones XVII y XXIII del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento son competentes para conocer y elaborar el dictamen respectivo para ser presentado para la aprobación en su caso por pleno del máximo órgano de gobierno municipal, Por ello en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio es propietario del bien inmueble identificado en el proemio, en que se pretende construir la capilla referida, cuya extensión solicitada en comodato tiene las siguientes medidas y colindancias:

“CAPILLA CATÓLICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ A.R.”

Ubicación: en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe.

Al Noreste mide 40.00 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 29.50 metros y colinda con área municipal

Al Suroeste mide 40.00 metros y colindancia con calle Vedra

Al Sureste mide 29.50 metros y colinda con área municipal.

Segundo.- Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que con la ampliación de construcción de ésta Capilla, traerá beneficios a los colonos que viven en ese sector de la colonia, ya que dentro de sus objetivos y como ya es caracterizada la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., trabaja en un aspecto social e integral para las familias, por lo que vemos viable otorgar bajo la figura jurídica de Comodato el predio antes citado por un tiempo de 16 dieciséis años contados a partir de la aprobación que emita el H. Congreso del Estado. Lo anterior por pertenecer el área municipal otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se somete a la consideración del pleno de Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar, bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., una superficie de 1,180.00 metros² de un inmueble propiedad municipal, con una extensión total de 4,390.53 metros² identificado con el expediente Catastral No. 06356001 ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce, en el Fracc. Paseo de Guadalupe, a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R. con las siguientes medidas y colindancias:

“CAPILLA CATÓLICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ A.R.”

Ubicación: en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe.

Al Noreste mide 40.00 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 29.50 metros y colinda con área municipal

Al Suroeste mide 40.00 metros y colindancia con calle Vedra

Al Sureste mide 29.50 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 10 –diez años, término que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado la aprobación favorable que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer afirmativo de H Congreso del Estado se realice el contrato de Comodato autorizado.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio y la de Asuntos Religiosos, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28 días de mayo del 2015.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESÚS MEDINA VAZQUEZ
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
Secretario

LIC. JESÚS MEDINA VAZQUEZ
Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue **Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativa al otorgamiento de en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, de un porción de 1,180.00 metros ² de un predio municipal ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe, identificado con el expediente catastral número 06356001, con una superficie total de 4,390.53 m², a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R.**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta; tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizalez.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizalez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, pues nuevamente para hacer mención que en este dictamen pues entendemos la naturaleza de bien que trae una edificación religiosa, por medio de una figura religiosa en una comunidad donde la naturaleza busca el bien, que se busca que las personas, pues tengan valores, principios, entendiendo que el principio de edificación es ese organizar a la comunidad para que haya armonía y paz en el caso de la Comisión de Asuntos Religiosos, nunca estaremos en contra de que haya un beneficio para una comunidad, claro la Comisión de Asuntos Religiosos pues estará pendiente en la Administración Pública para que los derechos de libertad religiosa sean respetados que es lo que le compete a esta Comisión y que haya la buena relación entre las Asociaciones Religiosas y la Administración Pública en el desempeño de sus actividades apegadas siempre a lo legal, por lo tanto estamos a favor de este dictamen, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea hacer uso?, tiene el uso de la palabra el C. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Antes de que se proceda a la votación, secundar las palabra de mis compañeros del Presidente de la Comisión de Patrimonio, del Regidor Perfecto, de la Regidora Graciela y agradecerle a los vecinos representantes de esta comunidad toda su paciencia, fue un proceso, ha sido un proceso complejo, difícil en el que hubo que hacer varias consultas y demás y desde el principio la disposición del Ayuntamiento quedó siempre dispuesta de lograr un acuerdo a la parte final del proceso, quiero hacer mención porque no es habitual que todas las veces que el Ayuntamiento acuerda, estén presentes los vecinos que directamente están más interesados y que son beneficiarios de esto y les agradecemos que ustedes se hayan dado su tiempo, para

hacer presencia en este momento, y les agradecemos la paciencia que han tenido y la comprensión para esperar el momento en el que el expediente finalmente va a ser puesto a consideración del Cabildo.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: no habiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar, bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., una superficie de 1,180.00 metros² de un inmueble propiedad municipal, con una extensión total de 4,390.53 metros² identificado con el expediente Catastral No. 06356001 ubicado en calle Vedra entre Adra y Orce, en el Fracc. Paseo de Guadalupe, a fin de construir una Capilla católica para culto público, perteneciente a la Parroquia de la Santa Cruz en Cd. Guadalupe, A.R. con las siguientes medidas y colindancias:

“CAPILLA CATÓLICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ A.R.”

Ubicación: en calle Vedra entre Adra y Orce. Fracc. Paseo de Guadalupe.

Al Noreste mide 40.00 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 29.50 metros y colinda con área municipal

Al Suroeste mide 40.00 metros y colindancia con calle Vedra

Al Sureste mide 29.50 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su aprobación correspondiente.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato otorgado en el presente acuerdo, es por 10 –diez años, término que iniciaría una vez notificado éste Cuerpo Colegiado la aprobación favorable que emita el H. Congreso del Estado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer afirmativo de H Congreso del Estado se realice el contrato de Comodato autorizado.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

XI.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día que es asuntos generales, me permito Informarles que tenemos un Punto de Acuerdo, que será expuesto por nuestro Presidente Municipal el C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Quiero abordar con el Ayuntamiento la Propuesta de Celebración de un Acuerdo, como ustedes saben el Municipio de Guadalupe, suscribe anualmente un convenio de colaboración fiscal y de control vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Esto es, a efecto de participar con la parte que al Municipio corresponde de tenencias y participar con la parte que nos corresponde del convenio de multas de la zona metropolitana.

Es un convenio que se refrenda anualmente y que este año, no ha sido todavía suscrito por ninguno de los Municipios metropolitanos.

Estamos iniciando el trámite de suscripción y el primer trámite, pues es la autorización del Ayuntamiento, la firma de este convenio va a permitir que el Municipio acceda a una cantidad de recursos que por concepto de tenencias y de multas se han venido reteniendo por parte de la Tesorería del Estado, mas o menos son cantidades que ascienden a los \$ 30,000,000.00 treinta millones de pesos 00/100 M. N.

La recaudación del impuesto predial empieza a la baja en el segundo semestre del año y las participaciones federales han tenido un ajuste a la baja que este mes ya es acentuado, es significativo, con lo que ahora nos urge que se firme este convenio y de que estos recursos sean transferidos al Municipio de nosotros, así es que estamos empezando por plantearle al Ayuntamiento que nos den la autorización y nosotros ser quienes llevemos la iniciativa para que cuanto antes se firme este convenio con el Estado y el municipio de Guadalupe se convierta en el primer municipio metropolitano al recibir sus transferencias por concepto de tenencias y de multas así es de que el acuerdo iría propuesto en los términos siguientes:

Solicito la autorización del Ayuntamiento para que se ponga a consideración y se vote el presente Acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza se suscriba por las instancias municipales competentes el CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2015, en los términos previstos por el artículo 5° de la Ley de Egresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

Le pido al C. Secretario del Ayuntamiento abra el debate en su caso que existiera y si no lo ponga a consideración del Ayuntamiento.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venia de todos ustedes, solamente para secundar el proyecto presentado por nuestro Presidente Municipal, ya que se expresa claramente el antecedente que se da, creemos muy oportuno que recibir este tipo de partidas por parte del Cabildo con la liberación que podamos hacer contribuir con nuestro granito de arena, pues para agilizar por supuesto ese trámite que realmente el Municipio, realmente nos encontramos en condiciones para no acceder a este tipo de ahora sí que de beneficios, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidor, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo mas intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Proyecto presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza se suscriba por

las instancias municipales competentes el CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2015 , en los términos previstos por el artículo 5° de la Ley de Egresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el orden del día, pues no habiendo más asuntos que tratar tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Antes de proceder a la clausura quiero pedirle al Ayuntamiento sean solidarios y amables con la propuesta de un servidor, para que tengamos un minuto de silencio en honor al Señor Jesús Contreras, Comandante de Protección Civil del Estado un hombre conocido en el ámbito estatal por distintas acciones heroicas en beneficio a la comunidad él era vecino de nuestro Municipio, en este momento se están celebrando los servicios funerales en la Iglesia Emmanuel del Pastor Inmar, y creo que es un personaje que ha ocupado la opinión pública, de los medios principales de nuestra ciudad, pero mas allá de su fama pública, es un testimonio de vida congruente, entregada al servicio de la comunidad un servicio austero, pero muy eficaz en los momentos más importantes y orgullosamente vecino de Guadalupe, una aportación de Guadalupe como la que hacen otros muchos ámbitos a la Protección Civil del Estado de Nuevo León, el proviene de una Familia humilde modesta, nadie ha pedido que se le otorgue ningún tipo de honores, era mi intención estar con la Familia en los servicios funerales, pero coincidía con la Sesión de Cabildo lo que nos imposibilitaba estar físicamente y permítanme suplicarle al Ayuntamiento que es la máxima autoridad de esta Ciudad, le ofrendemos un minuto de silencio merecidamente.

Se guarda un minuto de silencio.

XII.- Clausura de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria

Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actúan, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado de lo del respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12 :55 doce horas con cincuenta y cinco minutos

del día 28 veintiocho de mayo del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.- -----
-----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO